

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PLAN EMBAJADORES EXCELREDIT S.A.S.

1. Objetivo

EI PLAN EMBAJADORES, tiene por objetivo motivar a las personas inscritas en el programa para que inviten a sus amigos, familiares, o conocidos que se encuentren en la búsqueda de una solución financiera, siempre que estos cumplan a cabalidad con las políticas de crédito y requisitos exigidos por ExcelCredit S.A.S., al momento de solicitar el otorgamiento de un crédito de consumo en la modalidad de libranza, teniendo como contraprestación para el embajador beneficios e incentivos siempre que la solicitud referida sea aprobada.

2. Definiciones

EMBAJADOR: La persona que se inscribe en el plan embajadores, con el fin de obtener una contraprestación de beneficios e incentivos por vincular a otras personas para que hagan uso las soluciones financieras ofrecidas por ExcelCredit S.A.S, siempre que se cumplan a cabalidad con las políticas de crédito y requisitos señalados por la sociedad, y que la misma, haya aprobado y desembolsado un crédito a favor del referido.

REFERIDOS: Son aquellas personas (familiares, amigos o conocidos) que el **EMBAJADOR** motiva e incentiva a través de un mensaje o experiencia positiva, para que se vinculen a servicios de ExcelCredit S.A.S, refiriéndolo a través de los canales que la sociedad a nivel nacional haya dispuesto para este programa.

REFERIDOS EFECTIVOS: Será aquella persona que llegue por intermedio del **EMBAJADOR** y que se matricule por primera vez como cliente de la compañía una vez haya cumplido con todas las políticas para el otorgamiento de créditos por libranza y que, como consecuencia de este proceso, ExcelCredit S.A.S, le haya aprobado y desembolsado un crédito a su favor.

CLIENTE NUEVO: Es aquel que no ha tenido crédito libranza activo con la compañía.

INCENTIVOS Y PREMIOS: Son los beneficios que obtiene un **EMBAJADOR** por los REFERIDOS EFECTIVOS, admitidos al programa Plan Embajadores

CATEGORÍA DEL EMBAJADOR: Es el grado de membresía que se acredita a cada **EMBAJADOR** según los puntos acumulados por referir clientes, las cuales se clasifican en bronce, plata y oro

PAGO DEL INCENTIVO: Se pagará el incentivo solamente cuando el REFERIDO EFECTIVO tenga desembolsado su crédito libranza.

MEMBRESIA: Suscripción que acredita a las personas inscritas cómo EMBAJADORES autorizándolos en el programa para vincular REFERIDOS EFECTIVOS. Esta condición se obtiene con la presentación y aceptación por parte de ExcelCredit de la documentación requerida para ser parte del programa. (para Embajadores nuevos) o renovándola (para el caso de embajadores antiguos).

CAMPAÑAS: Estrategia comercial temporal, que tiene con el objetivo dar a conocer los productos de la compañía, con el fin que los EMBAJADORES puedan beneficiarse con incentivos adicionales a los aquí establecidos. Estas campañas se regularán a través de anexos.

ANEXOS: Documento mediante el cual se definirán las condiciones a través de las cuales se accederán a los INCENTIVOS Y PREMIOS adicionales creados por la compañía para determinadas campañas y dirigidos a

EMBAJADORES que cuenten con calidades especiales o que cumplan con ciertas metas establecidas. Estos anexos harán parte integral del presente instrumento.

3. Cómo funciona el programa

Las personas que deseen ser parte del programa Plan de Embajadores deben:

- Manifestar su aceptación de los términos y condiciones del programa enunciados en este documento mediante la presentación de un ejemplar con su firma y huella
- Diligenciar el formato de registro de Plan de Embajadores ExcelCredit con los datos personales solicitados, de manera clara y legible, con su firma y huella.
- Anexar una fotocopia ampliada al 150% de su cédula por las 2 caras
- Autorizar el tratamiento de datos personales de conformidad a la ley 1581 de 2012.
- Suscribir el anexo correspondiente a cada campaña (cuando aplique)

A través de la página web www.excelcredit.co/embajadores/ podrá descargar los formatos de vinculación para Embajadores, que deberán ser diligenciados en su totalidad, con firma y huella, adjuntando los documentos antes mencionados, los cuales podrán ser remitidos de manera digital cargándolos en esta misma página o enviándolos al correo electrónico embajadores@excelcredit.co.

Con la recepción de la documentación anteriormente indicada y de acuerdo con los términos y condiciones aquí establecidos, se registrará al EMBAJADOR formalmente en el programa y se confirmará su aceptación como miembro por medio de email y o mensaje de texto obteniendo así su MEMBRESÍA en el Plan Embajadores.

ExcelCredit S.A.S se reserva el derecho de admisión y será quien defina si otorga o no la MEMBRESIA del programa Plan Embajador.

ExcelCredit asignará al EMBAJADOR de manera expresa un canal de comunicación directa ya sea digital o personal para que, por este medio, indique los datos de contacto de sus REFERIDOS y de esta manera puedan recibir la asesoría permanente requerida para la solicitud de créditos por libranza. Es necesario que el EMBAJADOR conozca previamente los convenios que se tienen con las entidades pagadoras, los cuales podrá consultar de manera actualizada en la página web <https://excelcredit.co/convenios/>

Una vez realizado el estudio de crédito de los REFERIDOS y cuyo resultado sea aprobado, el EMBAJADOR tendrá derecho a acceder a los beneficios definidos por el programa como premio, los cuales podrán estar representados en dinero por cada REFERIDO EFECTIVO, según la CATEGORÍA DE EMBAJADOR en la que se encuentre, las cuales se rigen bajo las siguientes:

Las CATEGORÍAS son determinadas por un sistema de puntos los cuales va acumulando el EMBAJADOR en la medida que vincule REFERIDOS EFECTIVOS. Por un REFERIDO EFECTIVO Se otorgará un (1) punto por cada millón de pesos (\$1,000,000) desembolsado en créditos,

Existen tres (3) categorías de Embajador: Bronce, Plata y Oro:

- 1. BRONCE** - La cual comprende a los EMBAJADORES que tienen acumulados desde 0 hasta 250 puntos. Se reconocerá al EMBAJADOR que se encuentre en esta CATEGORÍA \$ 50.000 por REFERIDO EFECTIVO.

- 2. PLATA** - La cual comprende a los EMBAJADORES que tienen acumulados desde 251 hasta 500 puntos): Se reconocerá al EMBAJADOR que se encuentre en esta CATEGORÍA \$ 70,000 por REFERIDO EFECTIVO.
- 3. ORO** - La cual comprende a los EMBAJADPRES que tienen acumulados desde 501 puntos o más: Se reconocerá al EMBAJADOR que se encuentre en esta CATEGORÍA \$ 90,000 por REFERIDO EFECTIVO. + \$1,000 por millón desembolsado. Por llegar a esta CATEGORÍA se le obsequiará al EMBAJADOR por una sola vez un bono por \$100.000.

La acumulación de puntos, así como el saldo de los puntos en la cuenta de cualquier EMBAJADOR, es un derecho personal e intransferible, por tal motivo no son objeto de enajenación a ningún título, ni podrán mezclarse con el saldo de otros programas de ExcelCredit S.A.S, u otro participante del programa. El saldo de puntos disponible en la cuenta de un EMBAJADOR, así como los beneficios, no forman parte de su patrimonio y no son transferibles por fallecimiento del este, por causas de relación familiar, por operación de ley o por ninguna otra causa.

Los INCENTIVOS se pagarán una vez al mes y dentro de los primeros ocho (8) días hábiles, teniendo en cuenta los REFERIDOS EFECTIVOS vinculados en este periodo por los EMBAJADORES, y se efectuará mediante una recarga a la tarjeta prepago asignada únicamente para el uso intransferible del EMBAJADOR.

4. Participantes del programa

Son participantes de este programa, todas aquellas personas naturales que formalmente hayan sido vinculadas y que aporten referidos efectivos. Estas personas, recibirán como contraprestación INCENTIVOS Y PREMIOS dependiendo de la "CATEGORÍA a la que pertenezcan.

Puede participar todo aquel que esté autorizado y dispuesto a referir los servicios de acuerdo con las políticas aquí mencionadas, y avalada por la compañía para participar en el plan referidos y/o las contempladas en los anexos de conformidad a las campañas lanzadas por la compañía.

4.1 Excepciones:

No participan de este programa los familiares en primer y segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, sobrinos, tíos, primos) ni los familiares en primer y segundo grado de afinidad (cónyuge, suegros, cuñados, sobrinos del cónyuge, primos del cónyuge), de la Fuerza Comercial de ExcelCredit S.A.S, (Ejecutivos Comerciales y Corredores) que por sus funciones o cargo tenga como objetivo la asesoría comercial o cuente con acceso directo a información de prospectos y las establecidas en los anexos de cada campaña

No se reconocerá como REFERIDO EFECTIVO a una persona que haya sido gestionada por un asesor freelance, u outsourcing, para lo cual el EMBAJADOR deberá reportar directamente a ExcelCredit S.A.S sus REFERIDOS mediante el canal, ya sea digital o a la persona que la compañía formalmente le asigne para la atención de sus REFERIDOS.

Adicionalmente participarán las personas que en el futuro determine ExcelCredit S.A.S, bajo las normas de este reglamento.

5. Causales de pérdida de la calidad de EMBAJADOR:

1. No mantener actualizada su información de contacto.
2. No renovar su MEMBRESÍA.
3. No tener conocimiento del referido, es decir, El EMBAJADOR deberá conocer y ser conocido de aquel a quien refiere.
4. Recibir dinero en efectivo, cheques girados a su nombre y cualquier otra prebenda, comisión o contraprestación de parte de los REFERIDOS cuya vinculación ha promovido con ocasión del desarrollo del presente PLAN.
5. Las establecidas en los anexos de cada campaña

La pérdida de la calidad de EMBAJADOR, por cualquier causa, conllevará automáticamente la pérdida de todos los REFERIDOS EFECTIVOS ACUMULADOS, sin derecho a los premios y a volver a participar en el PLAN.

6. Disposiciones sobre la acumulación de puntos

1. Los puntos ganados por cada REFERIDO EFECTIVO serán cargados al EMBAJADOR referente que cumplan con las condiciones anteriormente enunciadas.
2. El número de puntos a acreditarse dependerán de las condiciones de acumulación de puntos del programa que se encuentren vigentes al momento de realizar la transacción.
3. Para los EMBAJADORES de la categoría Bronce y Plata, la MEMBRESÍA tendrá una vigencia de **2 años** teniendo como vencimiento la fecha de inscripción como EMBAJADOR. Para el caso de los EMBAJADORES en categoría Oro, su MEMBRESÍA tendrá vigencia de **1 año** a partir de la fecha de inscripción en el programa. Una vez vencida la Membresía los puntos que se hayan acumulado se borrarán. Para continuar en el programa, el EMBAJADOR deberá presentar nuevamente la documentación diligenciada e iniciará en la CATEGORÍA Bronce.
4. Las campañas o promociones dentro del programa, que permitan acceder a nuevos incentivos y beneficios, serán diseñadas de manera transitoria acorde a lo determinado por ExcelCredit S.A.S. Todo cambio en las campañas será notificado a los asociados a través de medios virtuales (correo electrónico, banner, SMS, página web), entre otros que se dispongan, con anticipación a la fecha de su implementación.
5. Para asegurarse de recibir el crédito en puntos correspondiente a cualquier transacción aplicable, el EMBAJADOR deberá asegurarse de registrar su número de cédula correctamente cuando realice la presentación de nuevos referidos al programa.
6. Si el EMBAJADOR estima que existen diferencias entre los REFERIDOS EFECTIVOS acumulados en el sistema del PLAN y lo que el EMBAJADOR considera tener acumulado, podrá solicitar a ExcelCredit S.A.S, una revisión detallada de los mismos. Para tales efectos podrá realizar el requerimiento a través del correo embajadores@excelcredit.co, quienes ordenarán la revisión de las vinculaciones. Los EMBAJADORES deberán respaldar su reclamo con documentación física. De no contar con esta documentación para respaldar el reclamo, se dará por válida la información proveniente del PLAN.
7. Las reclamaciones acerca del estado de cuenta deberán ser presentadas dentro de la vigencia del programa, y no se aceptarán reclamos posteriores a su expiración.
8. En caso de encontrarse puntos acumulados que no le pertenezcan al titular de la cuenta, ExcelCredit S.A.S, se reserva el derecho de descontarlos.

9. ExcelCredit S.A.S, es la única autoridad con la capacidad de determinar cuándo deben ser acreditados los puntos en la cuenta del referente y se reserva el derecho de denegar o revocar dicho crédito cuando se haya cometido un error al momento de acreditarlo.
10. El acceso a los beneficios del programa se gestionan con el EMBAJADOR, en ningún caso se permitirá transferir los beneficios a un tercero.
11. Sí un EMBAJADOR es desvinculado por violación de los reglamentos internos de su empleador (suspendido, retirado o excluido), los puntos acumulados se borrarán del sistema y se perderán automáticamente, por lo tanto, ya no será posible redimir cualquier puntaje de puntos acumulados.
12. Las tasas, impuestos o recargos fiscales de cualquier tipo, actuales o futuros, que pudieran gravar alguno de los incentivos bajo los cuales se está realizando la redención, serán de exclusivo cargo del EMBAJADOR.
13. Las establecidas en los anexos de cada campaña.

7. Canales de Información

Los EMBAJADORES tendrán a su disposición la página web www.excelcredit.co y los canales de atención al cliente dispuestos por ExcelCredit S.A.S.

La cuenta de correo embajadores@excelcredit.co será el medio de consulta de toda la información del PLAN EMBAJADORES. A través de esta podrán:

- Realizar consultas del estado de sus referidos.
- Consultar sus puntos.
- Solicitar la redención y consultar el estado de reconocimiento de incentivos.
- Despejar dudas e inquietudes respecto del programa

El PLAN mantendrá informados a sus EMBAJADORES, mediante anuncios y avisos, acerca de promociones u ofertas que pondrán a disposición de estos. Así mismo, cualquier información o comunicación masiva que deba efectuarse a los EMBAJADORES en virtud del presente reglamento podrá realizarse o difundirse a través de los medios que ExcelCredit S.A.S, determine, incluyendo medios masivos, BTL, web y otros.

Una versión actualizada de los términos y condiciones del programa se encontrará siempre disponible en la página web www.excelcredit.co.

8. Términos y Condiciones Generales del Plan Embajador:

1. El PLAN EMBAJADORES se reserva el derecho de rechazar la inscripción de toda persona que no reúna con los requisitos para participar del programa.

2. Es responsabilidad de todos los EMBAJADORES del programa conocer, cumplir y actualizarse de todas las reglas y políticas del PLAN EMBAJADORES, así como de la información adicional, noticias y su estado de cuenta a través del correo embajadores@excelcredit.co.
3. Los INCENTIVOS Y PREMIOS del Plan Embajador pueden ser dinámicos, es decir, que puede cambiar y variar entre un periodo de tiempo y otro.
4. El plan de INCENTIVOS Y PREMIOS por referir clientes aplica únicamente para clientes nuevos. No se aceptan retanqueos, clientes con solicitud en trámite, o que hayan tenido un producto que se encuentre cancelado y deseen solicitar un nuevo crédito.
5. Los puntos del EMBAJADOR tienen una vida útil de dos (2) años a partir de la fecha de vinculación en el programa para los EMBAJADORES en categoría Bronce y Plata y de un (1) año a partir de la fecha de vinculación en el programa para los EMBAJADORES en categoría Oro. Transcurrido este término se vencerán los puntos y la membresía al PLAN EMBAJADORES.
6. Para renovar la MEMBRESÍA de EMBAJADOR debe diligenciar un nuevo registro.
7. No se podrá ostentar la doble calidad de EMBAJADOR y REFERIDO al mismo tiempo para el cobro de los incentivos.
8. Los EMBAJADORES no podrán transferir referidos entre sí. En caso de comprobarse, no sumarán para obtener puntos y podrán perder su MEMBRESÍA.
9. Un REFERIDO EFECTIVO será reconocido una sola vez, y se le asignará únicamente al primer EMBAJADOR que lo refiera.
10. No se considerará REFERIDO EFECTIVO aquel cliente que por sus propios medios y de manera voluntaria se acerque a cualquiera de los canales de venta de la compañía y solicite un crédito de manera directa, y que posteriormente el EMBAJADOR intente que le sea asignado como REFERIDO.
11. El crédito que tenga trámite de radicación no podrá ser asignado a un EMBAJADOR, pues se entiende que es un deber del EMBAJADOR desde el inicio del proceso, registrarlo como referido.
12. Para vincular un nuevo REFERIDO a ExcelCredit S.A.S, el EMBAJADOR deberá conocer y ser conocido de aquel a quien refiere. En caso de comprobarse el desconocimiento entre el EMBAJADOR y el REFERIDO, se descontarán los puntos abonados, se perderá la MEMBRESÍA, y asumirá las consecuencias legales que se puedan generar en caso de presentarse algún tipo de fraude o suplantación de identidad.
13. La participación del REFERIDO es gratuita y sin costo, razón por la cual, el EMBAJADOR no podrá cobrar directa o indirectamente ningún tipo comisión al REFERIDO por ningún concepto. Situación en la cual asumirá las consecuencias legales del caso.
14. Quedan excluidos los empleados de pagadurías activas cuyos reglamentos internos prohíban por inhabilidad o incompatibilidad su MEMBRESÍA. El participante acepta bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
15. El PLAN EMBAJADORES es un programa administrativo y de responsabilidad de la compañía ExcelCredit S.A.S, quien estará informando de manera permanente a los EMBAJADORES inscritos,

sobre los cambios a los cuales se vea sujeto el programa por medio de la página web www.excelcredit.co, mensajes de texto o emails de contacto suministrados por los EMBAJADORES.

16. ExcelCredit S.A.S, podrá introducir modificaciones al presente documento, incluso incorporar otros requisitos o condiciones para los EMBAJADORES ganadores de INCENTIVOS Y PREMIOS y/o modificar los Términos y Condiciones generales, escalas de REFERIDOS EFECTIVOS y servicios, sin expresión de causa, para cuyo efecto comunicará tal situación a sus EMBAJADORES a través de medios virtuales (correos electrónicos, banner, SMS, página web), centro de contacto entre otros que se dispongan, con anticipación a la fecha de su implementación.
17. ExcelCredit S.A.S. se reserva el derecho de auditar en cualquier momento el programa y el cumplimiento de las condiciones por parte de los REFERENTES, sin necesidad de notificación alguna, con el objetivo de asegurar el acatamiento de los términos indicados en el presente documento. En el caso de que la auditoria revele diferencias y/o violaciones en el procesamiento de acumulación de puntos y otros beneficios, serán suspendidos hasta que dichas diferencias y/o violaciones sean resueltas de forma satisfactoria. En dichos casos y hasta que no llegue la resolución, el REFERENTE no podrá acceder a los INCENTIVOS Y BENEFICIOS del programa.
18. ExcelCredit S.A.S. será la autoridad final y competente respecto a la interpretación y modificación de estos Términos y Condiciones.
19. ExcelCredit S.A.S. podrá transferir la propiedad del programa, así como contratar la administración del mismo (incluyendo, pero no limitándose al manejo de operaciones del mismo, publicidad entre otros) a otra entidad, sin necesidad de notificar a los EMBAJADORES del programa. En tal caso dicha entidad tendrá los mismos derechos y atribuciones que le corresponden a ExcelCredit S.A.S, bajo estos Términos y Condiciones, o según se haya acordado en la documentación respectiva, y en lo que respecta a la ley de habeas data.
20. El PLAN EMBAJADORES está sujeto a las políticas de habeas data y Tratamiento de datos de ExcelCredit S.A.S, publicadas en la página web www.excelcredit.co.
21. Los términos y condiciones establecidas en los anexos para cada campaña

Los presentes Términos y Condiciones, así como los beneficios del Programa Embajadores (incluyendo puntos), no son negociables, ni canjeables de formas diferentes a las establecidas por ExcelCredit S.A.S. Los REFERIDOS no son transferibles, ni por bienes ni por cualquier otro beneficio. Los EMBAJADORES que incurran en cualquiera de estas prácticas, así como cualquier persona que utilice cualquier BENEFICIO O PREMIO obtenido de esta forma, serán los responsables de los daños y/o perjuicios ocasionados a ExcelCredit S.A.S, así como de los costos legales y operacionales por causa de dicha práctica.

9. Disposiciones Finales:

1. Entre el EMBAJADOR y ExcelCredit S.A.S no existe ninguna vinculo o relación laboral.
2. ExcelCredit S.A.S no autoriza el cobro de ninguna comisión de manera directa o indirecta por parte del EMBAJADOR a sus REFERIDOS o a cualquier otro tipo persona.
3. El EMBAJADOR no tiene la calidad funcionario de ExcelCredit S.A.S y en ningún caso podrá actuar como representante de la sociedad, razón por la cual, le queda prohibido hacer uso de la marca, iniciales, logos, o algún tipo de publicidad de la compañía.

10. Vigencia

El PLAN EMBAJADORES tiene vigencia a partir del 1 de enero del 2020 y finalizará cuando así lo determine ExcelCredit S.A.S, con un plazo no menor a un (1) mes después de notificado a través de medios virtuales (correo electrónico, banner, SMS, página web), centro de contacto entre otros que se disponga.

Una vez finalizada la vigencia del PLAN EMBAJADORES, ExcelCredit S.A.S, tendrá plazo para realizar la respectiva gestión comercial y de vinculación de los REFERIDOS hasta un (1) mes después.

PARÁGRAFO. Las campañas que sean promovidas por la sociedad son de carácter temporal, en razón a ello no afectara la vigencia establecida dentro del presente convenio.

Fecha de diligenciamiento TYC Plan Embajador

Nombre del Embajador

Nro. de cédula

Firma y huella del Embajador

Declaro que conozco y acepto el Reglamento de Términos y Condiciones del Plan Embajador, el cual fue entregado por ExcelCredit S.A.S con la presente vinculación, razón por la cual manifiesto que entiendo y acato a cabalidad sus alcances e implicaciones.